

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 24.497-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Valoración de la mitad indivisa de la parcela 15, urbanización «Masía Castellnou», de Rubí, 9.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en ignorado paradero y para el caso de no llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Ana Isabel Ferré Íñiguez.—37.991.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Agustín Moreno Peralta y doña Mercedes López Frutos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0331-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1999,

a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 10. Vivienda en planta baja, tipo B4, sita en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, con fachada a la calle Venus, por donde tiene su acceso, se encuentra quinta contando de izquierda a derecha, según se mira de frente, desde la calle de su situación. La superficie total construida en planta baja de la vivienda es de 56 metros 63 decímetros cuadrados, y la útil de 49 metros 90 decímetros cuadrados, posee un patio en su parte trasera que ocupa una superficie de 12 metros 30 decímetros cuadrados, y en su parte delantera una zona destinada a jardín y aparcamiento, que ocupa 28 metros 7 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de parcela de 97 metros cuadrados.

En la planta alta tiene una buhardilla, que ocupa una superficie construida de 15 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 12 metros 41 decímetros cuadrados, y una terraza-solarium, con una superficie de 9 metros cuadrados, a los que se accede mediante escalera que arranca desde el patio de la vivienda.

Se distribuye en diferentes habitaciones, servicios y dependencias.

Linderos, linda, según se mira a la vivienda: Al frente, calle Venus; derecha, entrando, don José Jesús Ortega Giménez; izquierda, entrando, vivienda número 9, tipo B5, y al fondo, vivienda número uno, tipo A.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 29 de julio de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—37.937.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Doña María Fe López Juiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 194/1993, a instancias de «Celtigraf, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor García Piccoli, contra «Velograf, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien:

Finca rústica, parcela número 1.174, de la zona de concentración parcelaria de San Miguel dos Agros, de Santiago de Compostela, terreno dedicado a labradío y monte bajo al sitio de Sua Pena Dádenro, en este municipio de Santiago. Extensión: 61 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, de don Francisco Sabel Rodríguez; sur, con parcela segregada de esta finca y vendida a don Alfonso Domínguez Paz; este, con camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y oeste, de doña María del Carmen Varela Lisarrague.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al folio 234, tomo 684, libro 335, finca 18.869, inscripción cuarta.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de 18.438.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 22 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que, a instancias del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas recayese en día inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil del señalado, a la misma hora.

Santiago de Compostela, 2 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fe López Juiz.—El Secretario.—37.932.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAM, contra don Francisco González Segura, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-292/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no